

ASUNTO: APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LAS BASES DE LA IX EDICIÓN DE LOS PREMIOS PACTO VERDE A LAS BUENAS PRÁCTICAS MEDIOAMBIENTALES.

Pacto Verde se contempla como una plataforma municipal de difusión y sensibilización de las ventajas de la gestión medioambiental como medio para la mejora de la rentabilidad de las empresas. En definitiva es un pacto de empresas y organizaciones del municipio de Vitoria-Gasteiz, cuyo objetivo es la creación de un tejido empresarial profesional y comprometido con la gestión medioambiental. Se concibe como una oportunidad para que las empresas, independientemente de su sector de actividad o tamaño, avancen en sus compromisos medioambientales y enfoquen su actividad hacia una forma de producir, de distribuir y de consumir más sostenible y eficiente.

Los objetivos de esta Convocatoria, son reconocer y difundir públicamente los esfuerzos que, en beneficio del medio ambiente, realizan las empresas de Vitoria-Gasteiz, adheridas a la Comunidad Pacto Verde, en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas (ODS). En definitiva dar a conocer y mostrar ejemplos de utilidad práctica en el ámbito empresarial relacionado con Buenas Prácticas Medioambientales, fundamentalmente en el cumplimiento de los ODS 12.- "Consumo y producción responsable"; 13.- "Acción por el clima" y ODS 17.- "Alianzas para lograr los objetivos".

Considerando de interés continuar dando a conocer dicha actividad, mediante informe del Servicio municipal a Empresas, de 29 de febrero de 2024, se propone organizar y convocar una **IX Edición de los Premios Pacto Verde** a las mejores prácticas medioambientales puestas en marcha en la Ciudad durante el periodo 2023-2024, con el objeto de:

- Premiar, reconocer y difundir públicamente los esfuerzos que, para combatir el cambio climático y sus efectos, realizan las empresas de Vitoria-Gasteiz, adheridas a la Comunidad Pacto Verde.
- Dar a conocer y mostrar ejemplos de actuaciones de utilidad práctica en el ámbito empresarial que puedan funcionar como guías y modelos a seguir, y que sean transferibles a otras empresas.
- Conseguir la implicación, la motivación, y la conciencia medioambiental, tanto de las gerencias como de toda la plantilla de las empresas.
- Impulsar el respeto al medio ambiente e incentivar acciones a favor del fomento del desarrollo sostenible, en relación a todo tipo de actividad empresarial.
- Descubrir nuevas formas de hacer negocio, de hacer empresa, donde los impactos ambientales positivos contribuyen a mejorar la calidad de vida de todas las personas y el Planeta.

A tal efecto, se propone convocar el premio a las mejores prácticas medioambientales puestas en práctica, en tres categorías distintas según el tamaño de las empresas, dotado con 2.000,00 € cada uno de ellos, impuestos y retenciones a cuenta incluidas, lo que hace un total de **6.000,00 €**. Así mismo, se contempla un premio honorífico sin dotación económica, en reconocimiento al trabajo desarrollado.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	MARIA NANCLARES CABALLERO (Concejala Delegada de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	G7GPGQR4YATIIXMJY5OXQG3E4U	Data eta Ordua Fecha y Hora	04/04/2024 12:21:04
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/3
 G7GPGQR4YATIIXMJY5OXQG3E4U			

Comprobada la existencia de crédito adecuado y suficiente en la Partida 2024/08.21.4331.489.85 denominada "Premios Pacto Verde" del presupuesto municipal aprobado para el año 2024.

Considerando que las ayudas objeto de esta convocatoria, en cuanto disposición gratuita de fondos públicos tienen la naturaleza y el régimen jurídico propio de las subvenciones públicas, estando por tanto sometidas, fundamentalmente, a lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones (BOTH A nº 88 de 28 julio de 2023); Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley.

Resultando que la competencia para la concesión de premios y subvenciones reside en la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo establecido en el artículo 127,1, g) y 2 de la Ley de Bases de Régimen Local en su redacción dada por la Ley 57/2003, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y en el artículo 5.1) de la Ordenanza Municipal de Subvenciones, como órgano que tiene atribuida la función de desarrollo de la gestión económica y, por tanto de la ejecución del Plan Estratégico Municipal de Subvenciones.

Resultando así mismo, de conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la obligación de inscribir extracto de la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), desde la cual promoverán su publicación en el Boletín Oficial de Territorio Histórico de Álava (BOTH A).

En virtud de lo expuesto, comprobado el cumplimiento de los requisitos legales exigidos para su aprobación, y a la vista del Acuerdo sobre Delegación de Competencias de 22 de junio de 2023, la Concejala Delegada del Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo, a la Junta de Gobierno Local eleva la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Dentro de las actividades municipales organizadas para el fomento, en las empresas del municipio, de las buenas prácticas medioambientales, aprobar la IX edición de los "PREMIOS PACTO VERDE" a los mejores proyectos de mejora medioambiental, cada una de las tres categorías está dotada con una cuantía económica de **2.000,00 €**, sujetos a la normativa fiscal vigente:

- Categoría Microempresa: 1 - 9 personas en plantilla.
- Categoría Pequeña empresa: 10 - 49 personas en plantilla.
- Categoría Mediana y Gran Empresa: ≥ 50 personas.

SEGUNDO.- Aprobar las Bases que han de regir dicha convocatoria, ordenando su publicación en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava, en prensa y página web municipal.

TERCERO.- Autorizar el gasto propuesto **6.000,00 €**, con cargo a la Partida 0821.4331.489.85 denominada "Premios Pacto Verde" del presupuesto municipal aprobado para el año 2024.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	MARIA NANCLARES CABALLERO (Concejala Delegada de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	G7GPGQR4YATIIXMJY5OXQG3E4U	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	04/04/2024 12:21:04
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	2/3
 G7GPGQR4YATIIXMJY5OXQG3E4U			

CUARTO. - Delegar en Dña. María Nanclares Caballero en su condición de miembro de esta Junta de Gobierno Local y Concejala delegada del Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo, la concesión nominativa de los premios a la vista de las propuestas técnicas de las y los miembros del Jurado.

ADVERTENCIAS LEGALES

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Vitoria Gasteiz, en el plazo de DOS MESES, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación.

No obstante, con carácter previo, cabe interponer RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, en cuyo caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que este sea resuelto expresa o presuntamente. A continuación, si se dicta resolución expresa, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de DOS MESES, contado a partir del día siguiente al de la notificación o publicación del acto; en caso contrario, podrá ser interpuesto en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzcan los efectos del silencio administrativo.

No obstante, ustedes decidirán como mejor estimen.

En el lugar y fecha de la firma electrónica

**LA CONCEJALA DELEGADA DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA,
EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO**

Fdo: María Nanclares Caballero

- 3 -

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	MARIA NANCLARES CABALLERO (Concejala Delegada de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	G7GPGQR4YATIIXMJY5OXQG3E4U	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	04/04/2024 12:21:04
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	3/3
 G7GPGQR4YATIIXMJY5OXQG3E4U			